UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO



SÁENZ PEÑA, 113 SEP 2018

VISTO el expediente N° 024/18 C.S. del registro de esta Universidad por el que se tramita la modificación del plan de estudios de la Maestría en Integración Latinoamericana, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los lineamientos políticos para su desarrollo, la Universidad Nacional de Tres de Febrero se encuentra abocada a la reorganización de su oferta educativa.

Que en dicha reorganización se prevé la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de los proyectos formativos y a la flexibilización de los diseños curriculares de las carreras con las que cuenta esta Universidad.

Que la Maestría en Integración Latinoamericana, cuya modificación se propone, ha sido creada por Resolución de Rector Normalizador Nº 397/98 y modificada por resoluciones de este Consejo Nros. 003/09 y 010/10.

Que la modificación del plan busca actualizarlo incorporando formación específica respecto de "Regionalismo" y no sólo de "Integración".

Que en virtud de ello, se efectúan los siguientes cambios en el plan de estudios: se reorganizan las asignaturas, eliminando algunos cursos y agregando otros; la asignatura "Procesos de integración comparados" se desglosa en TRES (3): "Procesos de integración comparados II", "Procesos de integración comparados II" y "Procesos de integración comparados III"; y se fortalece el desarrollo del Taller de Tesis como estrategia de mejora de la graduación y de la calidad de la carrera.

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Que asimismo, se efectúan los siguientes cambios en el Reglamento de la Maestría: se modifica la escala de aprobación de las asignaturas; se incorpora la "Coordinación Técnica" como instancia de gestión de la Carrera; y se especifican más detalladamente los procedimientos de realización de las tesis y los criterios de evaluación de las mismas.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el plan de estudios de la Maestría en Integración Latinoamericana; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el reglamento de la Maestría en Integración Latinoamericana; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de



UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. Nº 026 18

TO AN BALY, JOZAMI REATOR UNITREF



UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

CARRERA MAESTRÍA EN INTEGRACION LATINOAMERICANA

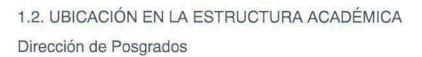
Septiembre. 2018

A

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. DENOMINACIÓN

MAESTRÍA EN INTEGRACION LATINOAMERICANA



1.3 NIVEL DE LA CARRERA

Posgrado - Maestría

2. AÑO DE INICIACIÓN DE LA CARRERA 2003

3. CARÁCTER DE LA CARRERA

Continuo - Presencial

4. FUNDAMENTACIÓN

Hemos podido comprobar que las alternativas por las que en los últimos años han venido atravesando las experiencias de integración -desaceleración de su dinámica, tensiones crecientes en su seno, aumento del escepticismo respecto de las mismos y aún de propuestas destinadas a terminar con ellas- repercuten en la disposición a conocerlas y percibirlas como esferas de desempeño profesional.

Entendemos que esta situación, lejos de abandonar la empresa académica que las tienen como objeto de estudio y especialización, debe ratificarla y ello porque la integración regional continúa siendo uno de los caminos más aptos para promover el desarrollo integral para países como los nuestros, al tiempo que las vicisitudes por las que atraviesan imponen desafíos intelectuales nuevos para el análisis y la investigación, desafíos que solo pueden afrontarse en el espacio universitario.

La principal innovación que propone el Plan de Estudios consiste en poner en el centro del desarrollo de la Maestría el denominado "enfoque del regionalismo", lo que ensancha la perspectiva desde la cual se aborda los procesos de integración regional. Esto debido a que:







- Dicho enfoque es más amplio que los registros convencionales de la integración.
- Se corresponde con nuevos planteos teóricos y se abre a otras dimensiones temáticas, tales como problemas del desarrollo, gobernabilidad, multilateralismo, etc.
- Aborda el fenómeno de la integración dentro del marco de dinámicas regionales y globales
- Permite trabajar con más precisión las dimensiones comparativas
- Remite a múltiples perspectivas disciplinarias, mas allá de lo estrictamente económico y social –político, cultural, antropológico, etc.-
- Está en mejores condiciones para examinar las alternativas coyunturales por las que atraviesan los procesos de integración, articulándolos con miradas de largo plazo.
- Resulta más apto para interpretar los procesos globales y el lugar que dentro de ellos tienen los fenómenos de integración.

5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

En conjunto las metas propuestas son:

- A partir de una sólida base ontológica y epistemológica, atender teorías, enfoques e instrumental analítico que permitan comprender la naturaleza y lógica de los procesos de integración y del regionalismo.
- Abordar la articulación de las distintas esferas y dinámicas de la integración, como así también estudios sectoriales y de problemáticas específicas planteadas en dichos procesos.
- Realizar estudios comparados de diversas experiencias regionales de integración.
- Proveer elementos para comprender dinámicas domésticas, regionales y globales que inciden en la orientación y marcha de la integración y del regionalismo.
- Aportar elementos para el abordaje y comprensión de procesos latinoamericanos.
- Brindar conocimiento instrumental y práctico para el desempeño en diversos ámbitos profesionales, tanto públicos y privados.



6. TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA

Magíster en Integración Latinoamericana



7. PERFIL DEL TÍTULO

Respecto de la capacitación profesional, se trata de proveer una comprensión amplia del fenómeno del regionalismo y la integración, de las múltiples variables que influyen sobre los mismos y del conocimiento instrumental y práctico que habilite para el desempeño en ámbitos públicos y privados, obrando como agentes de integración.

Se pretende lograr una especialización en regionalismo y procesos de integración con especial atención a la problemática latinoamericana y los aspectos comparativos. Los egresados estarán capacitados para desempeñarse en funciones de formulación, elaboración e implementación de políticas; asesoramiento y consultoría tanto en el sector público como en el privado -aportando una visión amplia y abarcadora que le permita comprender la naturaleza de los fenómenos nacionales e internacionales relacionados con el regionalismo y la integración en toda su complejidad-. En suma, se trata de capacitarlos para:

- Planificar y programar políticas de integración
- Asistir en la gestión de procesos de integración
- Asesorar a organismos públicos y privados
- Aportar a las decisiones empresariales que involucren escenarios de integración
- Generar conocimiento especializado a través de investigación
- Ejercicio de la docencia

8. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Para ingresar a la Maestría, los aspirantes deberán presentar la Solicitud de Ingreso, su currículum vitae y cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Título universitario expedido por universidades legalmente reconocidas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, correspondientes a carreras de 4 años de duración como mínimo. Preferentemente serán provenientes de carreras de ciencias sociales, entendidas éstas en el sentido más inclusivo del término.
- En el caso de aspirantes provenientes de otras disciplinas, las autoridades de la Maestría evaluarán el perfil, antecedentes y expectativas en forma individual, caso por caso.





- Acreditar manejo del idioma inglés en el nivel de comprensión de textos.
- Mantener una entrevista informativa y evaluativa con el Coordinador Académico a los fines de apreciar el perfil académico y profesional, intereses, motivaciones y expectativas de los aspirantes.

9. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría tiene un plan de estudios vigente aprobado por el CS (Rs. CS 010/10) que se propone modificar a partir de la experiencia docente y de gestión recogida en estos últimos años. Su renovación persigue los siguientes objetivos:

- Ampliar la perspectiva de abordaje de los procesos de integración a partir de la introducción en el centro del desarrollo de la Maestría el denominado "enfoque del regionalismo".
- Reformular asignaturas e incluir nuevos cursos orientados a:
 - abordar en forma sistemática y diferenciada las diversas esferas y dimensiones del regionalismo y la integración.
 - Mayor énfasis en las dinámicas regionales y globales que inciden en la integración e inserción internacional de la región,
 - Profundizar el estudio de procesos de integración regional en perspectiva comparada.
 - Ampliar el espacio destinado a cuestiones instrumentales y de gestión.
- Reformular la carga horaria de algunas asignaturas según la necesidad del dictado, en particular aquellos destinados al abordaje comparativo de la integración y el Taller de Tesis, como así también la homogenización de la carga horaria de los Seminarios.

El nuevo Plan de Estudios -que aquí se propone- continúa estando articulado en torno a cuatro ejes:

- Teórico-metodológico: centrado en el análisis de la naturaleza, sentido y alcance del regionalismo y la integración, y la evaluación de su desenvolvimiento.
- 2. Dimensiones y temas específicos del regionalismo y la integración.
- 3. Experiencia latinoamericana y su relación con la inserción internacional de la región.
- 4. Cuestiones instrumentales y de gestión de la integración.



El Plan de Estudios incluye un total de 17 cursos: 11 materias troncales, destinadas a proveer la formación básica, los elementos teórico-conceptuales referidos a las distintas dimensiones del regionalismo y la integración; 4 seminarios obligatorios con denominación establecida, destinados al tratamiento de temas y problemas específicos y 2 cursos destinados a la formación metodológica y taller de tesis.

Previa autorización de las autoridades de la Carrera, los estudiantes tendrán como alternativa cursar un Seminario correspondiente a planes de estudio de otras Maestrías de la Universidad.

10. PLAN DE ESTUDIOS

El cursado de la Maestría tendrá una duración de dos años (4 cuatrimestres académicos) y una carga horaria de 700 horas (268 hs. en el primer año y 282 hs., en el segundo). Esta carga se desglosa de la siguiente manera:

- 550 horas: 400 horas teóricas y 150 horas prácticas
- 150 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación

Cuat.	Asignatura	Carga horaria Total	Carga horaria Teórica	Carga horaria Práctica
1	Teorías del regionalismo y la Integración	40	30	10
	Historia de la Integración Latinoamericana	32	24	8
	Sociología de la Integración	40	30	10
	Dimensión jurídica de la integración	32	24	8
П	Economía Política del regionalismo	40	30	10
	Procesos de Integración Comparados I: Europa	28	20	8
	Procesos de Integración Comparados II: América Latina y Caribe	28	20	8
	Procesos de Integración Comparados III: otras experiencias	28	20	8
111	Sistemas políticos e integración	40	30	10
	Políticas Públicas en procesos de integración	32	24	8
	Agendas de la integración	44	32	12
	Metodología de la investigación	30	20	10
IV	Seminario I: Multilateralismo y relaciones entre bloques regionales	24	18	6
	Seminario II: Estado, mercado y sociedad. Problemas de gobernanza regional y global	24	18	6
	Seminario III: Actores sociales y unidades subnacionales en procesos de integración regional	24	18	6
	Seminario IV: Política Exterior e Integración	24	18	6
	Taller de Tesis	40	24	16
	Tutorías y Actividades de Investigación	150	12	127
Neg.	Tesis	-	-	ii#Xi



FOLIO SEFERIN

11. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

Teorías del regionalismo y la Integración

Fundamentos epistemológicos: la función de la teoría en el estudio de las relaciones internacionales y los procesos de integración regional. Debate entre objetivismo y subjetivismo: fundacionismo y antifundacionismo. Deducción e inducción. Explicación y comprensión en las ciencias sociales. La construcción social de la realidad. Relación entre el desarrollo de la teoría y la evolución de la política internacional. El nivel de análisis y el debate agente-estructura. Complejidad y el estudio de los fenómenos sociales. Los procesos de integración regional como fenómenos complejos: necesidad de aproximación interdisciplinaria. Los desafíos metodológicos. El estudio de los procesos de regionalización e integración y su lugar en la teoría de las relaciones internacionales. Teorías prescriptivas y teorías descriptivas. El concepto de integración: aproximaciones económicas y políticas. Integración coercitiva y nocoercitiva. Integración como estado de la cuestión o como proceso. Integración positiva y negativa. Modelos de cooperación. Relación entre contexto político y desarrollo teórico. Esquema de la evolución de las teorías de la integración regional y sus debates. De la integración económica a la integración política. Regionalismo y regionalización. Teorías del regionalismo: perspectivas y debates.

Historia de la integración latinoamericana

La trayectoria del ideal unificador y de las iniciativas integradoras en América Latina. hipótesis acerca de su continuidad y de los factores que han influido sobre su realización. La tradición confederal en América Latina desde el ciclo de la independencia hasta la década de 1860; entre 1870 y el fin de la Primera Guerra Mundial. Período de entreguerras: los vínculos comerciales intra región: proyectos de uniones aduaneras. Impacto de la Segunda Guerra mundial. El ideal unificador desde fines de la Segunda Guerra hasta la década de 1970 . Primera gran "pulsación integradora": surgimiento, auge y estancamiento de ALALC. La experiencia centroamericana. El Pacto Andino. Auge y vertientes del pensamiento autonomista durante los años sesenta. Debates sobre el desarrollo y la teoría de la dependencia. Mediado de los setenta hasta el presente. Regímenes autoritarios y primera ofensiva neoliberal. Restauraciones democráticas y nueva pulsación integradora: el "espíritu" del Mercosur. Los años noventa: ideología globalista y políticas de ajuste neoliberal. Concepto y prácticas de "regionalismo abierto" y acuerdos bilaterales. Sentido y alcances del ALCA. Un nuevo siglo: cambios políticos por vías democráticas y reacción postneoliberal. Vicisitudes del ideal unificador/integrador durante la última década: Mercosur, Unasur, CELAC, Alba. Alianza del Pacífico.





Sociología de la integración

Una lectura de los procesos integradores -de su naturaleza y alcances y de los dilemas que enfrentan- organizada en términos y a partir de perspectivas y categorías de las ciencias sociales en general y de la sociología en particular. Grandes ejes temáticos que condensan los principales interrogantes que suscitan esos procesos: 1. Bajo el prisma de la complejidad: un método para ingresar en el territorio de los procesos de integración. 2. El recurso de la comparación. 3. Orden mundial, procesos globales, regionales e integración. 4. Naciones, nacionalismos e integraciones. 5. Entre la economía y la política. 6. de actores, intereses y motivaciones. 7. Políticos, funcionarios, técnicos y ciudadanos; 8. La constitución de un nosotros: el tema identitario; 9. La trama de los discursos y el lugar de la negociación; 10. Símbolos, socializaciones e identificaciones. 11.La dimensión institucional y la prevención burocrática. 12. Sobre el dilema profundización/ampliación

Dimensión jurídica de la Integración

Las fuentes del derecho de la integración. Las fuentes del derecho de la unión europea: el derecho comunitario originario, el derecho comunitario derivado y las fuentes complementarias. Los actos derivados de las estructuras de cooperación. Las fuentes del derecho del Mercosur: el derecho originario y derivado. Las fuentes complementarias. La relación entre el derecho comunitario y los ordenamientos internos de los estados miembros. UNIÓN EUROPEA: la autonomía del derecho comunitario. El principio de la eficacia directa. De los profesionales. El principio de la primacía. La tutela judicial efectiva de los derechos reconocidos por el derecho comunitario. La tutela cautelar ante las jurisdicciones nacionales. El principio de la responsabilidad del estado por incumplimiento del derecho comunitario. MERCOSUR: La operatividad de los tratados constitutivos y del derecho derivado. La recepción del derecho comunitario en los ordenamientos internos de los estados miembros. UNION EUROPEA: La recepción del derecho comunitario originario y derivado. La transferencia de poderes soberanos. La aplicación interna del derecho comunitario originario y derivado. La jurisprudencia de los jueces nacionales. MERCOSUR: Procedimiento constitucional en cada estado parte para la ratificación de los tratados internacionales. La jerarquía de los tratados internacionales en el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico argentino. La incorporación del derecho derivado del Mercosur a los ordenamientos jurídicos nacionales. El sistema de solución de controversias.

Economía política del regionalismo

Historia de la Economía Política Internacional. Temas y marcos teóricos. Relación entre Estado y mercado. Regulación, espacio y tiempo. La dimensión



política en las relaciones económicas internacionales. Globalización, internacionalización, mundialización y regionalismo. Interpretaciones sobre tipos de capitalismo y su impacto en la integración regional. Transnacionalismo y corporaciones económico-financieras. Organismos multilaterales y regionales. Comercio y finanzas en el capitalismo global. Relaciones norte-sur y sur-sur. Cuestiones del desarrollo: la tradición heterodoxa. Vigencia del enfoque centro – periferia. Modelos de desarrollo alternativo. Integración y desarrollo: una compleja relación. Herramientas conceptuales, dimensiones y enfoques. Regiones y regionalismo en los enfoques teóricos de la economía política internacional.

Sistemas Políticos e Integración

La extensa bibliografía disponible sobre los procesos de integración regional, tradicionalmente no ha puesto el foco en la relación entre sistemas políticos e integración regional, particularmente en las experiencias no europeas. Por el contrario, la escasa bibliografía disponible sobre la temática, tiende a centrarse en los sistemas de partidos en generados por el propio proceso de integración. Sin embargo, cuando consideramos la integración de países democráticos, como son aquellos de nuestra región, la importancia de los procesos políticos nacionales resultan centrales a la hora de analizar la viabilidad del proceso de integración. El curso aborda un conjunto de preguntas / ejes temáticos: ¿Cuál es la influencia del tipo de sistema político sobre la integración?. Sistemas presidencialistas y parlamentarios. ¿Cuál es la influencia de los distintos sistemas de partidos en la toma de decisiones en el proceso de integración?. Dimensión parlamentaria de la integración. Tipo de régimen e integración: representación, regulación, articulación de intereses y ciudadanía. El proceso político supranacional.

Políticas públicas en procesos de integración

Sentido y alcance del concepto de políticas públicas. Estado, mercado y políticas públicas. Dilemas de la formulación de políticas públicas en espacios regionales. El ejemplo de la Unión Europea. Las políticas publicas en las experiencias regionales latinoamericanas. Estudio de caso: Mercosur y las políticas en salud, educación, economía familiar, migraciones, trabajo, etc.

Seminario I

Multilateralismo y relaciones entre bloques regionales

Regionalismo, Relaciones internacionales y relaciones interregionales. Orden mundial, multilateralismo y formación de bloques regionales. Debates en torno del multilateralismo. La OMC y las instancias económicas de las Naciones





Unidas. Cooperación birregional e interregional. Relaciones Mercosur – Unión Europea y con otros espacios regionales. Multilateralismo latinoamericano.

Seminario II

Estado, mercado y sociedad. Problemas de gobernanza regional y global

Genealogía de los conceptos de Gobernabilidad y Gobernanza. Definiciones. Corrientes teóricas sobre el concepto de Gobernabilidad y Gobernanza Global. Dimensiones y principios. Gobernabilidad y Democracia. Ideas y realidades de la Sociedad Civil Internacional. Distintas perspectivas institucionales entorno a la Gobernanza Mundial y regional. Diferencias, similitudes y ejes del debate. Debates en torno de los cambios de las instituciones Multilaterales. Desafíos a la Gobernanza Global y regional. Dinámica de relación entre ambos conceptos desde un plano teórico, y su importancia en la toma de decisiones en el proceso de integración regional. Agenda mundial de la Gobernanza y de la Gobernabilidad Democrática regional. Desafíos a la Gobernanza del MERCOSUR

Seminario III

Actores sociales y unidades subnacionales en procesos de integración regional

El análisis del desempeño internacional de unidades subnacionales (regiones, provincias, municipios o sus equivalentes) en los procesos de integración regional constituye un capítulo que muy tardíamente ha comenzado a tener un espacio de tratamiento sistemático en los estudios de la integración. Tal tarea requiere de la Identificación de distintas facetas de este fenómeno. Entre otras: Revisión de los enfoques y encuadres conceptuales. Análisis de factores domésticos e internacionales que inciden en la movilización subnacional. Vinculación entre Intereses Supranacionales - intereses nacionales e intereses infraestatales/subnacionales. Canales institucionales y extra institucionales de participación, gestión y articulación de intereses subnacionales. Políticas generadas desde las instituciones supranacionales hacia lo regional/local y su impacto en la relación entre las instancias. Respecto del desempeño de los actores sociales, abordar la relación entre sociedad civil, ciudadanía e integración. Debates y controversias respecto del concepto de Sociedad Civil. Definiciones y enfoques actuales desde distintas perspectivas disciplinares. Actores sociales e identidades colectivas. Rol de la Sociedad Civil / actores sociales en procesos de integración regional: los dilemas de legitimidad democrática. Canales institucionales y extra-institucionales de participación social: experiencias europea y latinoamericana.





Seminario IV

Política Exterior e Integración Regional

Política Exterior e integración. Debates teóricos centrales del Análisis de Política Exterior. Condicionantes domésticos e internacionales de la política exterior. Instrumentos teórico-metodológicos para el análisis y comprensión de la política exterior y su relación con los procesos de regionalismo e integración regional. Los efectos de la integración regional en la formación de la política exterior de los estados. Utilidad de sus dimensiones fundamentales para el análisis de las relaciones internacionales a nivel regional. Dilemas y condicionantes en la formulación de una política exterior común. La experiencia europea. Política exterior y regionalismo. Identidad nacional, regional y "crossborder identities". Utilización de los diversos enfoques teóricos para el análisis y el estudio de casos regionales específicos.

12. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO

El Plan de estudios que aquí se propone promueve la actualización y mejora del Plan vigente (aprobado por Res. CS 010/10) que, a su vez, modificó el plan de estudios original de la Carrera (aprobado por Res. CS 397/98).

Dado que existen cohortes de estudiantes que se han formado en las dos alternativas precedentes, se presenta una tabla de equivalencias entre asignaturas de los diferentes planes de estudio, de forma tal que quienes hayan aprobado asignaturas de los planes 397/98 y 010/10 –según cada casose les reconocerá como aprobadas, con la misma calificación, las asignaturas correspondientes del plan de estudios que aquí se establece.

PLAN C.S 397/98	PLAN C.S 010/10	PLAN "2018"	
Teoría de la Integración	Teoría de la Integración	Teorías del regionalismo y la Integración	
Historia de la Integración	Historia de la Integración Latinoamericana	Historia de la Integración Latinoamericana	
Sociología de la Integración	Sociología de la Integración	Sociología de la Integración	
Derecho de la Integración	Dimensión jurídica de la integración	Dimensión jurídica de la	
Instituciones de la integración	Dimensión Institucional de la integración		
Economía de la integración	Comercio, desarrollo e integración	Economía Política del regionalismo	
		Procesos de Integración Comparados I: Europa	
Procesos de Integración Comparados	Procesos de Integración Comparados	Procesos de Integración Comparados II: América Latin y Caribe	
	Somparados	Procesos de Integración Comparados III: otras experiencias	



Sistemas políticos e integración	Sistemas políticos e integración	Sistemas políticos e integración
Toma de decisiones y negociación Internacional	Técnicas e instrumentos de gestión en procesos de integración	Políticas Públicas en procesos de integración
	Agendas de la integración	
América Latina en el Sistema Internacional	Multilateralismo, cooperación entre bloques regionales e integración	Seminario I Multilateralismo y relaciones entre bloques regionales
	Gobernabilidad y cohesión social en procesos de integración	Seminario II Estado, mercado y sociedad. Problemas de gobernanza regional y global
Seminario I	Seminario I	NAS-
Seminario II	Seminario II	
Seminario III	Seminario III	Seminario III Actores sociales y unidades subnacionales en procesos de integración regional
Seminario IV	Seminario IV	Seminario IV. Política Exterior e Integración
Seminario V	Seminario V	
Seminario de investigación	Metodología	Metodología
	Taller de Tesis	Taller de Tesis





UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Maestría en Integración Latinoamericana Reglamento de la Carrera

Contenido

Capítulo 1: Consideraciones generales

Capítulo 2: Órganos de gobierno y consulta

Capítulo 3: Plan de estudios y desarrollo de la actividad académica de la Maestría

Capítulo 4: Requisitos de admisión y selección de aspirantes

Capítulo 5: Requisitos para mantener la regularidad

Capítulo 6: Requisitos y procedimientos para obtener el título de Magíster en Integración

Latinoamericana

Capítulo 7: Tesis

Septiembre. 2018

A



Capítulo 1: Consideraciones generales

Artículo 1: Este Reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y, particularmente, en su Reglamento de Posgrados.

Artículo 2: El Reglamento de la Maestría en Integración Latinoamericana establece las normas generales relativas a la organización y desarrollo académico de la misma como así también de sus procesos de admisión, estudios y graduación.

Artículo 3: Los objetivos de la Maestría son:

- A partir de una sólida base ontológica y epistemológica, atender teorías, enfoques e instrumental analítico que permitan comprender la naturaleza y lógica de los procesos de integración y del regionalismo.
- Abordar la articulación de las distintas esferas y dinámicas de la integración, como así también estudios sectoriales y de problemáticas específicas planteadas en dichos procesos.
- Realizar estudios comparados de diversas experiencias regionales de integración.
- Proveer elementos para comprender dinámicas domésticas, regionales y globales que inciden en la marcha / orientación de la integración y del regionalismo.
- Aportar elementos para el abordaje y comprensión de procesos latinoamericanos.
- Brindar conocimiento instrumental y práctico para el desempeño en diversos ámbitos profesionales, tanto públicos y privados.

Artículo 4: Se prevé que al término de la Maestría los egresados hayan adquirido capacidades para:

- Planificar y programar políticas de integración
- Asistir en la gestión de procesos de integración
- Asesorar a organismos públicos y privados
- Aportar a las decisiones empresariales que involucren escenarios de integración
- Generar conocimiento especializado a través de investigación
- Ejercicio de la docencia

Capítulo 2: Órganos de gobierno y consulta

Artículo 5: De acuerdo con el marco establecido en el Reglamento de Posgrado de la UNTREF, la Maestría contará con los siguientes órganos de gobierno, gestión y asesoramiento:

- Dirección de la Maestría
- Consejo Académico





- Coordinación Académica
- Coordinación Técnica

a) Dirección de la Maestría

La Dirección de la Maestría estará a cargo de un profesional con reconocida trayectoria en docencia, investigación y/o ejercicio de la profesión. Sus funciones serán –además de las establecidas en el Reglamento de la Universidad¹- las siguientes:

- Conducir el proceso de programación y gestión académica del Postgrado.
- Entender en las relaciones del plan de estudios con los organismos de gobierno y de gestión académica de la Universidad.
- Entender en las relaciones del Programa con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y actividades de transferencia.
- Gestionar recursos para la implementación de la carrera.
- Supervisar:
 - En colaboración con la Coordinación de la Maestría la admisión de alumnos.
 - La ejecución de la programación acordada.
 - Los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del Programa.
 - El cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente.
 - Orientar la tarea de elaboración de tesis, en particular la elección del tema, de Directores de Tesis y Jurados de defensa.
- Mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual y/o grupal.
- Definir los lineamientos de contenidos de cursos, programas y actividades de investigación.

f- evaluar y elevar a la Secretaría Académica las propuestas de estudios de posgrado en sus distintos aspectos: fundamentación, objetivos, perfil del título, alcance del título, estructura curricular y valoración horaria.



¹ a- Actuar como Comisión de Admisión de los aspirantes a cursar estudios de posgrado;

b- proponer el jurado de las Tesis de Maestrías;

c- aprobar la elección del Director de Tesis;

d- estudiar y aprobar el Plan de Tesis y la propuesta curricular de los alumnos de posgrado;

e-llevar el registro académico de todos los alumnos de posgrado;



- Coordinar los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco del Programa de Posgrados y del Programa de Investigación de la Maestría, articulando la participación de docentes y alumnos en los mismos.
- Resolver sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior.
- Organizar jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia.

b) Consejo Académico

El Consejo Académico en un cuerpo consultivo cuyos miembros (al menos cinco) serán designados por el Rector de la Universidad. Sus funciones serán:

- Definir los lineamientos generales de programación de las actividades de la Carrera para cada año académico.
- Aprobar la programación académica presentada por la Dirección.
- Ejercer la supervisión general de la implementación de la programación.
- Proponer integrantes del cuerpo docente de la Maestría.
- Fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación del programa y participar en dicho proceso.
- Asesorar en tareas vinculadas a designaciones de Tribunales de Tesis.
- Realizar su propia evaluación del programa como parte del proceso de evaluación interna.

c) Coordinación Académica

El Coordinador/a Académico/a será designado/a por el Rector de la Universidad a propuesta del Director del programa. Su tarea será colaborar con la dirección en la programación, la gestión y la evaluación académica de la carrera y garantizar el máximo nivel de eficacia y profesionalidad en el desarrollo del programa curricular. Con esos fines coordinará el desarrollo de la actividad docente y las relaciones con el alumnado en todos los aspectos referidos al dictado y evaluación de los cursos y seminarios del programa académico. Atenderá otros temas operativos relativos a la función que le encargue la dirección.

En cumplimiento de las mismas desarrollará las siguientes funciones y competencias:

- Asistir a la Dirección de la carrera en el cumplimiento de sus funciones.
- Asistir al Director de la carrera en las actividades de coordinación con los distintos organismos de las Universidades participantes y otras instituciones externas.
- Asistir en la implementación de mecanismos de articulación con otros programas de posgrado a fin de optimizar la gestión curricular de la carrera.





- Asistir al Director de la carrera en las tareas de coordinación con el cuerpo docente.
- Asistir al Director de la carrera en la organización de jornadas, seminarios y otras actividades fuera de las que integran el Plan de Estudios.
- Asistir a la Dirección de la carrera en el relevamiento y difusión de la información de su interés.
- Asistir a la Dirección en el tratamiento de los asuntos académicos recibidos para su estudio, consideración y resolución.
- Asistir a la Dirección en las tareas vinculadas a programas de investigación de la Maestría y organizar el programa anual de actividades de investigación
- Realizar las entrevistas de admisión de postgrado
- Orientar y supervisar el desempeño académico de los maestrandos
- Asistir al cuerpo docente a fin de optimizar el dictado del postgrado
- Coordinar acciones con los organismos administrativos de la sede a fin de optimizar los procesos administrativos del Programa.

d) Coordinación Técnica

La maestría contará con una coordinación técnica para colaborar con la dirección en todos los aspectos técnicos y operativos, garantizar la organización y el funcionamiento institucional y administrativo de las actividades académicas y de las relaciones con el alumnado, y atender otros temas operativos que le encargue la dirección.

- Trabajará bajo la dirección del Director de la Maestría en la gestión técnica y administrativa de la misma.
- Colaborará con el Director y el Coordinador académico en la organización de trabajo docente con la programación de los cursos y seminarios, garantizando las entregas bibliográficas y del material pedagógico para el trabajo en las aulas.
- Coordinará y supervisará los registros de asistencia de los alumnos para cumplir los requisitos establecidos para regularizar la cursada.
- Colaborará con los tutores de metodología de investigación y los directores de trabajos finales para desarrollar su trabajo en concordancia con los requisitos establecidos por el Reglamento de la UNTREF.
- Coordinará la implementación de los acuerdos y compromisos interinstitucionales de investigación y transferencia que se realicen.





Capítulo 3: Plan de Estudios y desarrollo de la actividad académica de la Maestría

Artículo 6: La Maestría tiene una duración de 24 meses y una carga horaria total de 700 horas. Esta carga se desglosa de la siguiente manera:

- a- 550 horas:
 - 400 horas teóricas
 - 150 horas prácticas
- b- 150 horas, destinadas a tutorías y actividades de investigación

Las horas dedicadas al trabajo de tesis no están incluidas en este cálculo.

Artículo 7: El Plan de Estudios exige el cursado y aprobación de todas las asignaturas que a continuación se enuncian:

- Teorías del regionalismo y la integración
- Historia de la Integración Latinoamericana
- Sociología de la Integración
- Dimensión jurídica de la integración
- Economía Política de la Integración
- Procesos de Integración Comparados I: Europa
- Procesos de Integración Comparados II: América Latina y Caribe
- Procesos de Integración Comparados III: otras experiencias
- Sistemas políticos e integración
- Políticas Públicas en procesos de integración
- Agendas de la integración
- Seminario I: Multilateralismo y relaciones entre bloques regionales
- Seminario II: Estado, mercado y sociedad. Problemas de gobernanza regional y global
- Seminario III: Actores sociales y unidades subnacionales en procesos de integración regional
- Seminario IV: Política Exterior e integración
- Metodología de Investigación
- Taller de Tesis

Artículo 8: Las autoridades de la Maestría podrán permitir, en casos excepcionales y con la debida justificación, el no cumplimiento del cronograma de estudios en los plazos establecidos,

A



pudiendo autorizar la permanencia del alumno en cuestión por el lapso adicional que se evalúe oportuno.

Artículo 9: Los docentes definirán, en acuerdo con las autoridades de la Maestría, la modalidad de evaluación de las materias a su cargo. Las evaluaciones serán calificadas individualmente por medio de una escala de cero a diez, siendo 4 (cuatro) el mínimo de calificación requerido para aprobar cada materia.

Artículo 10: En caso de reprobación, el estudiante tendrá una segunda posibilidad de evaluación. Una segunda reprobación de la misma asignatura implica la pérdida del cursado de la materia.

Capítulo 4: Requisitos de admisión y selección de aspirantes

Artículo 11: Para ingresar a la Maestría, los aspirantes deberán presentar la Solicitud de Ingreso, su currículum vitae y cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Título universitario expedido por universidades legalmente reconocidas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, correspondientes a carreras de 4 años de duración como mínimo. Preferentemente serán provenientes de carreras de ciencias sociales, entendidas éstas en el sentido más inclusivo del término.
- En el caso de aspirantes provenientes de otras disciplinas, las autoridades de la Maestría evaluarán el perfil, antecedentes y expectativas en forma individual, caso por caso.
- Acreditar manejo del idioma inglés en el nivel de comprensión de textos.
- Mantener una entrevista informativa y evaluativa con el Coordinador Académico a los fines de apreciar el perfil académico y profesional, intereses, motivaciones y expectativas de los aspirantes.

Artículo 12: Los aspirantes a la Maestría podrán acceder al Sistema de Becas de Postgrados de la Universidad. Los docentes de la UNTREF así como sus graduados podrán gozar de un beneficio del 50% de los aranceles de cualquiera de las Carreras del presente Programa.

Artículo 13: Los alumnos podrán solicitar equivalencias dentro del marco especificado por el Reglamento de Postgrados.

Capítulo 5: Requisitos para mantener la regularidad

Artículo 14: Para conservar la condición de estudiante regular de la Maestría el alumno deberá cumplir con las siguientes condiciones:

• Tener un 75% de asistencia a todos los cursos obligatorios de la Maestría.





 Aprobar las evaluaciones finales de las materias en tiempo y forma, con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.

El/la alumno/a deberá informar a la conducción de la maestría si desea suspender temporalmente el cursado de la misma, para poder acceder a su reconocimiento en caso de una posterior reincorporación.

Capítulo 6: Requisitos y procedimientos para obtener el título de Magíster en Sociología Política Internacional

Artículo 15: Para la obtención del título de Magíster en Sociología Política Internacional los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado todas las materias del plan de estudios.
- Aprobar los trabajos finales de las materias plan de estudios.
- Cursar y aprobar el seminario de metodología de la investigación y el taller de tesis.
- Presentar y defender la tesis de maestría.
- Haber completado el pago de las matrículas y aranceles.

Capítulo 7: Tesis

Artículo 16: La tesis constituye un trabajo final individual, cuya calidad amerite su publicación, que puede estar basada en una exploración teórica, una investigación empírica, un estudio de casos, un análisis histórico o en otros enfoques de conocimiento científico. Constituye una instancia para que el maestrando refleje sus intereses de investigación y los conocimientos adquiridos en la Maestría.

Artículo 17: El anteproyecto de tesis será elaborado en el contexto del Taller de Tesis, en articulación con la asignatura de Metodología de la Investigación. Los alumnos tendrán un plazo de 3 (tres) meses para incorporar las observaciones que pudieran realizarse al mismo y luego propondrán el proyecto definitivo.

<u>Artículo 18</u>: El tema de investigación de la Tesis deberá contar con la aprobación del Director del Postgrado y el docente responsable del taller.

Artículo 19: El alumno deberá proponer un Director de tesis al momento de presentar el anteproyecto. Podrán ser candidatos los profesores titulares o asociados con un grado académico igual o superior al del posgrado, profesores o investigadores que aunque no pertenezcan al cuerpo docente de la institución acrediten antecedentes equivalentes. El Director de la Maestría analizará las sugerencias y aprobará o rechazará las mismas.

Artículo 20: Será responsabilidad del Director de Tesis:

Asesorar y orientar a los alumnos durante todo el proceso de investigación;





- b. Realizar el seguimiento y evaluar periódicamente los avances;
- c. Presentar por nota elevada al Director del Postgrado la tesis dirigida para su defensa ante Jurado, adjuntando un informe de evaluación donde se especifique la calidad del trabajo y su relevancia científica.

Artículo 21: Las tesis deberán ser presentadas dentro de los dos años calendario definido a partir de la fecha de aprobación del anteproyecto de tesis. El aspirante entregará cinco ejemplares impresos de la tesis y una versión digital, junto con la carta de aval a la presentación indicada en el artículo 21.c. Deberá tener una extensión mínima de 50 carillas más anexos

Artículo 22: Las autoridades del postgrado conformarán el Tribunal de Tesis, cuya función será la de evaluar el trabajo presentado por el alumno. El Tribunal estará constituido por profesores o investigadores que acrediten iguales requisitos que los Directores de Tesis. Sus miembros serán tres. Al menos uno deberá ser externo a la Universidad Nacional de Tres de Febrero. El Director de Postgrados podrá designar un veedor externo al posgrado con voz pero sin voto, cuya función será la de observar el cumplimiento de las normas.

Artículo 23: El tesista podrá recusar, fundadamente, a alguno o todos los miembros del Jurado dentro de un plazo de diez (10) días de comunicada su conformación, justificándolo en los mismos términos que los establecidos en el reglamento de concursos docentes para la recusación de sus jurados.

Artículo 24: La Tesis será evaluada por los tres miembros del Tribunal, quienes recibirán a tal efecto un ejemplar de la misma y:

- a. Dispondrán de un plazo no mayor a cuarenta y cinco días para expedirse;
- b. Podrán proponer modificaciones a la misma, las que deberán ser efectuadas por los alumnos, para ser sometidas nuevamente a evaluación;
- c. Entre los criterios de evaluación se considerarán:
 - La relevancia del tema. Profundidad y actualidad del conocimiento exhibido.
 - La claridad del tema. La prolijidad de presentación, la calidad de redacción y la coherencia de estructuración;
 - La precisión de los hechos y datos mencionados. La consistencia de las referencias y la bibliografía manejada;
 - El marco y nivel analítico. Destreza en el manejo conceptual y metodológico.
 - La pertinencia de la investigación llevada a cabo para sustentar el argumento.
- d. Para su defensa, las Tesis deberán contar con la aprobación de la totalidad de los miembros del Jurado.
- e. La defensa de las Tesis será realizada en forma pública y oral ante tres miembros del jurado, en fecha que fijará la Dirección del Postgrado, en un plazo no mayor de





treinta (30) días luego de su aprobación por todos los miembros del jurado. El Director de Tesis podrá integrar el Jurado, contando con voz pero sin voto.

f. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 25: Las tesis serán evaluadas y calificadas según la siguiente escala:

- Aprobado. Si satisface los requisitos formales y sus contenidos son de calidad académica.
- Desaprobado.
 - La aprobación puede cuantificarse con una escala que vaya del 1 al 10 siendo 7 el mínimo de aprobación y 10 el máximo.
 - Si el jurado entiende por unanimidad que se trata de una Tesis superlativa puede solicitarse la calificación máxima junto a una "mención honorífica" y recomendar su publicación.

Una vez aprobada la tesis, un ejemplar de la misma quedará archivado en la Biblioteca de la UNTREF.

